

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.033 · 1997

LEY 12.033

Boletín Oficial, 16 de diciembre de 1997 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.033

LEY 12033

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase "Año del Banco de

la Provincia

de Buenos Aires" al período comprendido entre los meses de septiembre de 1997 y agosto de 1998, en conmemoración del 175° aniversario de su fundación y como reafirmación de su carácter de entidad pública al servicio de la economía y la sociedad bonaerense.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.033. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).